

Precios de anuncios
PAGO ADELANTADO
 En 1.ª plana, 75 céntimos la línea.—En la sección de noticias, precios convencionales.—En 2.ª plana, 20 céntimos línea.—En 4.ª id., 10.—Esquelas de defunción: en 1.ª plana, á una columna, 12 pesetas; á dos, 16; á tres, 50.—En 2.ª plana, á una columna, 8 ptas; á dos, 12.—Comunicados desde una peseta la línea.—Sobre estos precios se hacen descuentos con relación al importe de las inserciones.
Corresponsales para anuncios
 En París, M. Albert Lorette.—En Madrid, sociedad general de anuncios de España.—En Barcelona, Roldós y C. y Celbrán y C.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Precios de suscripción
PAGO ADELANTADO
 Pesetas
 Trimestre: capi al. 4 00
 Año en la idem 15 00
 Trimestre: fuera de la capital 4 50
 Año: fuera de la idem 16 00
 Año en el extranjero 40 00
Número suelto, 5 cént.—Atrasado, 25
REDACCION Y ADMINISTRACION
 HERNÁN-CORTÉS, 9
 (P.º acio del Sr. García de los Ríos Macho)

Año IX.—Número 3.164 | SANTANDER.—Sabado 9 de noviembre de 1901 | Teléfono número 139

EL SEÑOR
Don José Bueno Hoyos
FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD
 EL DÍA 8 DEL CORRIENTE
 R. I. P.
 Su desconsolada esposa doña Dolores Fernández, sus hijos, su padre don José, su madre doña Benita, sus hermanos don Juan y don Cosme, hermano político don José Fernández y Fernández, hermanas políticas doña Amalia Saiz y doña Anastasia Fernández, sobrinos y demás parientes.
 Suplican á sus amigos la asistencia á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy sábado, á las cuatro y media de la tarde, desde la casa mortuoria, Río de la Pila, número 7, al sitio de costumbre, á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos.
 Santander 9 de noviembre de 1901.

LA NIÑA
Enriqueta Cubero Somavilla
 falleció ayer, á las once de la mañana
 después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica
 R. I. P.
 Sus desconsolados padres don Eustaquio y doña Magdalena, hermanos, abuela, tíos, primos y demás parientes,
 Ruegan á sus numerosos amigos hagan la caridad de asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, á las doce de la mañana, desde la casa mortuoria, calle de Méndez-Núñez, número 11, al sitio de costumbre, por cuyo favor vivirán eternamente agradecidos.
 Santander 9 noviembre de 1901.
 La misa del alma, á las ocho, en la Catedral.

SEXTO ANIVERSARIO
 DEL SEÑOR
Don Justo de Aldalur y Fuertes
 que falleció el día 10 de noviembre de 1895
 D. E. P.
 Por el eterno descanso de su alma se celebrarán misas mañana, 10, en la santa iglesia Catedral, San Francisco y capilla de la Casa-cuna y el día 11 en San Juan de Riotuerto (La Cavada).
 Su viuda ó hijos y demás familia ruegan á sus amigos le encomienden á Dios.
 Los Exemos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Cardenal Arzobispo de Valladolid, Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá, Burgos y Granada, y los Obispos de Santander, Palencia, Zamora y Almería conceden ciento, ochenta y cuarenta días de indulgencia, respectivamente, en la forma acostumbrada.

Candidatura para concejales
Segundo distrito.—Aduana.—(Elige dos concejales. Cada elector sólo puede votar un nombre).
 Don Manuel Sánchez Saráchaga
 Don Felipe Leguina y Huidobro
 Los colegios en este distrito segundo están instalados en la Escuela de la calle de la Compañía, número 5, Mercado de la Plaza nueva ó Instituto de Carbajal.
Tercer distrito.—Libertad.—(Elige dos concejales. Cada elector sólo puede votar un nombre).
 Don Alberto Gutiérrez Vélez
 Don Julio Castanedo y Rivero
 Los colegios de este distrito tercero están instalados en la calle del Martillo, 7, principal, Parque de bomberos en el Río de la Pila y Escuela pública de Peña-Herbosa.
Cuarto distrito.—Santa Lucía.—(Elige tres concejales. Cada elector puede votar dos nombres).
 Don Ernesto Casuso y Herrera
 Don Antonio Montero y Rodríguez
 Los colegios en este distrito cuarto están instalados en la carpintería del número 2 de la calle de Moctezuma, en el Juzgado municipal, en el número 19 de la calle de Tetuán y en la Escuela pública de niños del Sardinero.
Séptimo distrito.—Catedral.—(Elige tres concejales. Cada elector tiene derecho á votar dos nombres).
 D. Antonio Mazarrasa y Quintanilla
 Los colegios en este distrito séptimo están instalados en la calle de Ruamenor, número 20, planta baja; en la cuesta del Hospital, número 6; en el Pasaje de Sierra y en la cuesta de Garmendia, 1, bajo.
 La comisión de vecinos ruega á los

electores adictos que no hayan recibido candidaturas, se tomen la molestia de proverseo de ellas en el Centro de la calle de Pedruca, núm. 7, entresuelo, ó el día de la elección en la puerta de los colegios.
 Noviembre 9, de 1901.

Banco Mercantil
Caja de Ahorros
 Reorganizada la Caja de Ahorros, procedente del Crédito Industrial y Comercial, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado que el interés que se abone á las cantidades impuestas ó que se impongan en la misma á partir del día 1.º de noviembre próximo sea el siguiente:
 3 y medio por 100 á las imposiciones que no excedan de la cantidad de 2.000 pesetas.
 3 por 100 á las que excedan de dicha cantidad.
 Santander 29 de octubre de 1901.—El director, Adriano M. Lanuza.

Boletín religioso
 SANTANDER.—La Dedicación de la Basílica del Salvador.—Santos Teodoro, sold., y Alejandro, mrs., Ursino, ob. y cf., y Eustolia y Sópata, vgs.

EL DEBATE EN EL SENADO
 La autorizada voz del señor Obispo de Oviedo ha llevado á la alta Cámara la protesta de la opinión pública sensata, contra la conducta realmente intolerable del Gobierno en la llamada cuestión religiosa.
 Los acontecimientos censurables que todos conocemos, en los cuales han sido violentamente atropellados los católicos, sin que las autoridades lo hayan impedido, sin que se haya castigado á los culpables de tales desmanes; la actitud del Gobierno ratificando sus poderes á los Gobernadores que fraternizaron con las turbas por el hecho de ser estas liberales y enemigas de los católicos, como se ha dicho públicamente, son buena prueba de que el Gobierno no quiere que la ley sea igual para todos y, en cambio, parece empeñado en demostrar que las disposiciones del Código son letra muerta cuando se trata de garantizar los derechos de las gentes honradas.
 En Valencia y en Zaragoza, en Gijón y en Oviedo, por no citar más que las localidades aquellas donde los alborotos han revestido caracteres de extraordinaria importancia, número considerable de católicos, en el acto de encontrarse practicando un derecho, han tenido que retirarse obligados por los insultos y aun por los ataques de obra de unas docenas de sectarios de las últimas capas sociales, tal vez impulsados por otras gentes.
 Nada más fácil que haber evitado estos hechos; nada más sencillo que haber reprimido la acción de los que fueron á turbar la paz de indefensos ciudadanos.
 No quisieron evitarlo aquellos encargados de hacerlo y merecieron los aplausos de sus superiores.
 Con esto patentizan bien claramente los Gobiernos liberales sus odios y parcialidades de secta, demostrados, por otra parte, en actos de gobierno, como la ley de Asociaciones religiosas y todos los decretos de enseñanza, que no parece sino que están meditados y escritos con el preconcebido proyecto de concluir con todos los principios cristianos que puedan quedar en el corazón del pueblo.
 Bien claro lo ha dicho el ministro de Instrucción pública, contestando al señor Obispo de Oviedo, en la sesión del Senado de anteaer.
 El Estado, según el señor Romanones, no debe imponer la enseñanza de la religión con el carácter de obligatoria. El instruirse en los principios morales debe dejarse á la voluntad del individuo.
 Probablemente, este señor ministro, por muy descarriado que esté, opinará que no puede subsistir sociedad sin religión. Y reconociéndolo así y teniendo que legislar, sostiene la estúpida teoría de que debe dejarse á la voluntad del individuo el instruirse ó no instruirse en los principios que han de ser la base de la sociedad.
 Así discurren los liberales.
 Entre tanto, ya se vé como contestan en el Senado á los cargos que se les hace.
 Siempre los mismos; culpables y ómicos.

LAS CORTES

(POR TELÉGRAFO)
 Madrid 8.—(Varias horas.)
Congreso
 Abrese la sesión á las tres bajo la presidencia del señor Moret.
 Los escaños y tribunas muy concurridos, reinando gran expectación porque se sabe que á primera hora se discutirá el incidente surgido entre los señores Urzaiz y Puigcerver.
 En el banco azul se encuentran los señores marqués de Terverga y Urzaiz.
 El señor Díaz ruega al ministro de Instrucción pública envíe á la Cámara algunos datos relacionados con el material y personal de primera enseñanza.
 El señor marqués de Mochales pregunta cómo se han solucionado las diferencias surgidas entre el presidente de la comisión de Presupuestos y el ministro de Hacienda.
 Añade que el señor Puigcerver cuenta con el apoyo de todos los individuos que componen la comisión y juzga inexplicable que el señor Urzaiz haya hecho cuestión de Gobierno lo ocurrido.
 El señor Urzaiz niega que hayan existido tales divergencias. (Rumores).
 El señor Puigcerver se levanta á usar de la palabra. (Expectación).
 Hace la historia de lo sucedido en la comisión de Presupuestos.
 Insiste en que la comisión consideraba insuficiente la cantidad consignada para aquellas atenciones.
 EL CORRESPONSAL.

Conjura contra Urzaiz

(POR TELÉGRAFO)
 Madrid 8.—10'30
Lo que dice la prensa
 Los periódicos de la mañana se ocupan con extensión del conflicto suscitado por la Comisión de presupuestos, que los citados periódicos califican de odiosa conjura contra el ministro de Hacienda.
 Lo ocurrido, según el mismo señor Urzaiz, es lo siguiente:
 El martes último estuvo en el ministerio de Hacienda el Sr. Puigcerver, para comunicar al ministro el acuerdo adoptado por la Comisión de presupuestos.
 Sorprendió extraordinariamente al señor Urzaiz que la Comisión no tuviese confianza en sus cálculos, por no ser esta la práctica acostumbrada en tales casos; pero no se consideró molestado, y se dirigió á su despacho para comprobar la exactitud de las cifras consignadas.
 Seguro de que no había error de ningún género en las cifras propuestas, envió un recado al señor Puigcerver, rogándole no presentaran el dictamen hasta que el mismo Urzaiz les convenciera de que no había error alguno en los cambios hechos, pero se encontró con la respuesta del señor Puigcerver, que le aseguraba que el dictamen se hallaba ya sobre la mesa.
 Más tarde supo por el subsecretario de la Presidencia que el dictamen relativo á las obligaciones generales del Estado no había sido presentado por faltarle la firma del secretario de la comisión.
 El señor Urzaiz habló ayer acerca del asunto con el señor Puigcerver, insistiendo en las razones que anteriormente le había expuesto para convencerle de que no eran necesarios los aumentos propuestos por la comisión, pues las cifras consignadas eran suficientes para las atenciones á que hacían referencia; pero en todo caso, si los individuos que suscribían el dictamen hacían hincapié en ello y persistían en el acuerdo adoptado, tampoco á él le había de causar gran extorsión lo que la comisión hiciera.
 En estos términos quedó planteada la cuestión, y el mismo señor Puigcerver manifestó al ministro de Hacienda que se congratulaba de la actitud transigente en que éste se había colocado, y que, correspondiendo á ella y como hombre de partido, llegaría hasta dimitir el cargo de presidente de la Comisión de presupuestos, antes de consentir que en el dictamen se expusiera nada que pudiera contrariar los deseos del ministro de Hacienda.
 Los señores Urzaiz y Puigcerver se despidieron amigablemente, sin que en la entrevista se pronunciaran frases que no estuvieran inspiradas en la mayor y más perfecta comunidad de ideas.
 Todo esto ocurrió antes que la Comisión de presupuestos se reuniese. Cuando después llegó á oídos del señor Urzaiz algo de lo que en el seno de la Comisión se tramaba, se limitó á manifestar que le tenían sin cuidado las conversaciones de pasillo, y que en el salón de sesiones podría demostrarse quien tenía razón, si la Comisión ó el ministro.
 Que la conjura tramada contra el señor Urzaiz es un hecho, lo demuestra la conducta observada en esta ocasión por el señor Puigcerver, que lejos de manifestar en el seno de la Comisión cuál había sido el espíritu de tolerancia que animaba al ministro, manifestó á sus compañeros que el señor Urzaiz se mostraba intransigente, y que en vista de tal actitud, dimitía la presidencia.
 El señor Urzaiz conferenció anoche con el señor Sagasta y éste le indicó que estaba enterado de lo ocurrido y que la cuestión carecía de importancia.



Ocaso
 Dedicado á la señorita E. R.
 Ya el sol, finada su sin par carrera,
 se esconde majestoso tras los montes
 ansiando recorrer mas horizontes,
 ansiando otros paisajes que admirar!
 Ya las aves cansadas de sus trinos,
 se esconden en la plácida espesura;
 ya surge rutilante por la altura,
 en mil destellos aéreo luminar!
 Es la poética hora del ocaso,
 de los supersticiosos tan temida,
 en la que el buho funeral que anida
 en la cima de roca secular
 la abandona, lanzándose al espacio,
 rompiendo de la atmósfera el gran broche.
 ¡Es la calma bendita de la noche
 impregnada de dulce bienestar!
 JOSÉ DEL RÍO SAINZ.
 Santander 8 de noviembre de 1901.

De elecciones

(POR TELÉGRAFO)
 Barcelona 8—9,30
Republicanos y regionalistas
 Las elecciones próximas en esta ciudad, á lo que parece, serán muy reñidas entre republicanos y regionalistas, que son los que se disputan el triunfo.
 Los primeros han publicado un manifiesto al que acompaña la candidatura, compuesta de catedráticos, industriales y comerciantes.
 Los regionalistas y la Liga han publicado otro manifiesto al que acompaña también la candidatura.
 Presentan 17 candidatos de respetabilidad y de fuerza.
 Los republicanos se lamentan de que no les secunden en sus trabajos algunas sociedades obreras para dar la batalla al catalanismo.
 Las autoridades adoptarán el domingo todo género de precauciones para evitar disturbios.
 EL CORRESPONSAL.

LA VOZ DE LOS PRELADOS

Los Prelados de la provincia de Valladolid han dirigido á las Cortes del Reino una «Exposición» en defensa de las Ordenes religiosas y de la libertad del culto católico.
 Tras una razonada argumentación reivindicando los derechos hollados de los católicos y poniendo de manifiesto la ineficaz conducta de las autoridades, al dejar indefensos á los católicos en los sucesos lamentables ocurridos en distintas localidades en el transcurso del año, los venerables Prelados de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Zamora, Astorga, Avila y Segovia y en su nombre el excelentísimo señor Arzobispo de Valladolid, se dirigen á las Cortes del Reino con

fecha 4 del corriente mes, supliendo:
 «Primero: Que se sirvan declarar que todas las Ordenes Religiosas por su propia naturaleza y como autorizadas por el Concordato, están exceptuadas de los preceptos reglamentarios de la ley de Asociaciones, según lo significaron al adoptarla entrambos Cuerpos Colegisladores, rechazando la redacción de su artículo 2.º, en que se citaban determinados artículos de aquél que parecían dar á entender solo eran algunas las autorizadas, y redactándolo en los términos con que se promulgó definitivamente sin cita ni limitación alguna.
 Segundo: Que pongan término de una vez á los desórdenes y atentados contra la Religión, invitando al Gobierno á tomar eficazmente las medidas necesarias para defender y amparar el derecho de la Iglesia y de la casi totalidad de los españoles á ejercer el Culto Católico, que es el de la Religión del Estado, en todas sus manifestaciones.»

El ministro de Hacienda ha dejado íntegra la cuestión al Presidente del Consejo, para que él la solucione como estime por conveniente.
 EL CORRESPONSAL.

En las calles de Londres ha habido gran número de robos, pues los ladrones se han aprovechado de la espesísima niebla que reinaba para hacer su negocio.
 De arriba les viene el ejemplo.
 Es lo mismo que hacen ó quieren hacer, Chamberlain, Cecil Rhodes y Consortes en el Transvaal: robar á los boers aprovechándose de las espesimas nieblas... de la política internacional.
 El Imparcial se lamenta de que el Gobierno según todas las apariencias, y en lamentable divorcio con la opinión pública, no se haya hecho cargo de la importancia y del alto concepto del Tiro Nacional.
 Es que no le conviene fomentar la práctica del Tiro Nacional.
 Porque si el pueblo se adiestra en el tiro, las consecuencias las puede sentir el Gobierno, contra el cual, probablemente, van á ir los tiros del pueblo.
 Lo que le conviene al Gobierno es que el pueblo no sepa tirar, para que, debiendo pagar las balas en los Ministerios, peguen en los conventos y las iglesias.
 Telegrama que publica un periódico de Madrid:
 «Un despacho oficial de Constantinopla dice que el sultán ha ordenado que se impida, si fuese preciso por la fuerza, el paso de la escuadra francesa por los Dardanelos.
 Sin embargo, las fuerzas turcas tienen orden de evitar todo conflicto con las fuerzas francesas.»
 Entonces ¿cómo van á evitar que la escuadra francesa pase por los Dardanelos?
 Por medio de la persuasión, sin duda.
 ¡Vaya una táctica de guerra la que han venido á adoptar los turcos á estas alturas!
 Equis.



DE ELECCIONES
 Tema de muchas conversaciones son ahora, como es natural, las elecciones municipales que han de verificarse mañana domingo. Digamos, pues, algo que con ellas se relacione y no parezca fuera de propósito.
 Ya más de una vez hemos alabado sincera y calurosamente el noble acuerdo que, á propuesta de algunas de las personas más respetables y mejor conceptuadas de Santander, se tomó por gran número de vecinos en junta que se celebró en la Cámara de Comercio el día 16 de octubre. La comisión á cuyo cargo quedó la realización de esta idea, presentó como es sabido, pocos días después, siete candidatos, á saber: dos por el distrito de la Aduana (don Manuel Sánchez Saráchaga y don Felipe Leguina y Huidobro), dos por el de la Libertad (don Julio Castanedo y Rivero y don Alberto Gutiérrez Vélez), otros dos por el de Santa Luefa (don Antonio Montero Rodríguez y don Ernesto Casuso Herrera) y uno, finalmente, por el de la Catedral (don Antonio de Mazarrasa y Quintanilla).
 Con nosotros y con las muchas personas que se reunieron en la Cámara de Comercio el día dicho, está sin duda alguna como ya en otro artículo expresamos, «la porción más sensata y escogida de Santander»; y si necesitáramos aducir pruebas en apoyo de esta verdad, la conducta de los contrarios á quienes forzosamente había de parecer mal la empresa que con tanto entusiasmo se acometió en la reunión mencionada, pondría en nuestra mano un argumento enteramente irrefutable. Porque valerse como los tales contrarios se han valido, de la difamación y de la alumnía, para entorpecer, trastornar y desbaratar, si les hubiera sido posible, los trabajos lícitos que para preparar el triunfo legal de los siete candidatos se han estado realizando, es una demostración tan concluyente de la verdad antes enunciada, que difícil nos sería imaginar otra más acabada y terminante. Jamás, jamás se ha visto que quien está seguro de que la razón y la verdad le asisten, no tenga reparo en acudir á la torpe infamación para salir con su intento de mostrar al mundo que es amigo inseparable de la honradez y la justicia. Y aun las especies calumniosas son hijas siempre de ánimos tan ruines y miserables, que no es posible que nazcan y se desarrollen sino al calor de pasiones rastreras y al amparo de fines vilísimos y por todo extremo reprobables.
 Ya el señor Gobernador solemne y repetidamente ha prometido que, como es su deber, hará cumplir á todos, las disposiciones legales relativas al ejercicio del derecho electo-

ral. Así ha de ser, y así deben querer todos que sea; no sólo porque es razón que lo quieran así, sino porque lo contrario, si se efectuase, que no creemos, colmaría la medida de ciertas tolerancias que no hay para qué apuntar más claramente y sería ocasión de graves amarguras y desdichas para este hermoso pueblo.

EL TELÉFONO entre Santander y Bilbao

Hace algunos días dimos la noticia de que en breve quedaría establecido el servicio telefónico entre Santander y Bilbao.

Sobre este nuevo servicio, que tantas ventajas ha de reportar a Santander, leemos lo siguiente en «El Noticiero Bilbaino»:

«Estos últimos días están realizando los empleados de la línea telefónica de Santander a Bilbao, bajo la dirección del jefe de aquel centro, don Francisco Cappa, se encuentra por el director de la estación de Bilbao, don Esteban Urrestarazu, pruebas de la línea telefónica que dentro de algunos días se ha de abrir al público.

Dos hilos hay entre Bilbao y Santander, y como el sistema que se establece es el llamado simultáneo de Van Rysselberghe, se aprovecharán para las comunicaciones telefónicas, al mismo tiempo que por ellos se sigue cursando el servicio telegráfico, en igual forma que se viene haciendo durante la permanencia de la Corte en San Sebastián, que se establece servicio telefónico para la familia real y para el Gobierno.

Además de las pruebas oficiales realizadas entre Bilbao y Santander, se ha hecho también alguna particular con excelente resultado, máxime si se tiene en cuenta que el hilo tendido es de hierro y no de cobre ó de bronce que son mejores conductores.

A Santander y a Bilbao les cabe la honra de ser las primeras poblaciones de España entre las cuales establece el Gobierno un servicio telefónico y en condiciones verdaderamente excepcionales, según nuestras noticias puestas que a los abonados a las redes telefónicas locales de Santander y de Bilbao se les concederá que puedan hablar desde sus respectivos domicilios, empalmando al efecto los hilos de las respectivas centrales; de suerte que un abonado a la red telefónica de Bilbao podrá hablar desde su escritorio ó desde su domicilio donde tenga colocado el aparato con otro abonado a la red de Santander, que gozará de la misma ventaja».

La llegada ayer, publica las siguientes disposiciones. Presidencia del Consejo de ministros.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción entre el gobernador de Girona y la Audiencia provincial, que no ha debido suscitarse.

Guerra.—Reales decretos de personal,ayer publicados.

Marina.—Reales decretos de personal, firmados ayer por S. M.

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Hacienda.—Dirección general de la deuda pública.—Subasta para la adquisición de títulos y residuos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

—Disponiendo que desde el 7 del corriente se verifique por la Tesorería de esta Dirección el pago de carpetas provisionales de Deuda amortizable al 5 por 100.

Gobernación.—Real orden (reproducida), fijando los derechos de registro de la Asesoría general de Seguros.

—Otra resolutoria de un expediente relativo á un acuerdo de la comisión mixta de reclutamiento de Navarra, sobre declaración de prófugos, absolviendo á los mozos Francisco Maya, Eusebio Telleida y José Frurete.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Subasta para contratar la conducción de correspondencia.

Dirección general de Sanidad.—Anunciando haber ocurrido en Manila varios casos de peste bubónica.

Instrucción pública y bellas artes.—Otra nombrando catedrático de Teoría del arte arquitectónico, en la escuela superior de arquitectura de esta corte, don Vicente Lam Pérez.

Subsecretaría.—Disponiendo se inserte en la Gaceta el adjunto escafafón provisional del profesorado de la escuela especial de plástica, escultura y grabado de Madrid.

Universidad Central.—Concurso de traslado para la provisión de escuelas públicas vacantes en este distrito universitario.

Escuela de ingenieros de caminos, canales y puertos.—Convocando á oposiciones para proveer la plaza de artífice del museo de esta escuela.

Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden aprobando el contador de energía eléctrica denominado Fulcani.

Dirección general de Obras públicas.—Anunciando haberse solicitado la concesión de un tranvía en San Cristóbal de la Laguna.

Administración provincial.—Instituto general y técnico de Badajoz.—Convocando á los opositores á escuelas de niños, vacantes en esta provincia.

Universidad literaria de Valencia.—Disponiendo que los ejercicios de oposición á la plaza de segundo profesor del Laboratorio químico municipal de esta ciudad tengan lugar en 18 del corriente.

Administración municipal.—Ayuntamiento constitucional de la Coruña.—Concurso público para el suministro de paja, hierba, salvado y cebada para manutención de las caballerías propiedad de este municipio.

Alección constitucional de Tuy.—Anunciando hallarse vacantes las dos plazas de médico titular de este término municipal.

Administración de Justicia.—Edictos de Juzgados de primera instancia.

LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

En la ley sobre aprobación de los créditos extraordinarios concedidos por medidas gubernativas al presupuesto de obligaciones del corriente año económico de 1901, durante el interregno parlamentario de 10 de enero á 11 de junio, se consigna como importe total de los mismos la cantidad de 1.941.898,96 pesetas, que se descomponen en las siguientes partidas:

Para atender á los gastos públicos originados con motivo de la boda de la princesa de Asturias, 60.000 pesetas.

Para satisfacer los gastos de la Comisión

que ha de estudiar el régimen gubernativo y administración de las posesiones españolas en el Africa occidental, 108.000.

Para satisfacer los gastos de traducción é impresión del Código internacional de señalamientos marítimos que han de regir en 1.º de Enero próximo, 30.000.

Para sostenimiento de una compañía de infantería de Marina y de una sección de marinería en la estación naval de Fernando Pío, 3.590,55.

Para pago de haberes de personal de una escala auxiliar del servicio telegráfico, compuesta de los repatriados de los cuerpos insulares de Comunicaciones de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, 178.000.

Para satisfacer los gastos de propaganda y organización del XIV Congreso internacional de Medicina, que ha de celebrarse en Madrid en 1902, 25.000.

Para atender á los gastos de la Exposición general de Bellas Artes de 1901, 125.000.

Para sostenimiento por cuenta del Estado de dos camas para enfermos en el Instituto quirúrgico de Terapéutica operatoria del doctor Rubio, 1.000.

Para satisfacer los gastos del entierro de don Ramón de Campoamor, 13.775.

Para organizar y llevar á cabo la campaña contra la langosta, 1.000.000.

Para terminar las obras de reparación de la línea férrea de Puebla de Híjar á Alcañiz y su material móvil, 42.069,96.

Conviene fijar la atención —dice á este propósito El Español— en algunas de las partidas anteriores, porque no dejará de picar la curiosidad de muchos la inversión que haya podido hacerse de sumas como la de 60.000 pesetas, destinada á los gastos públicos originados con motivo de la boda de la princesa de Asturias, y de otras cantidades que prueban bien á las claras lo manirrotas que es nuestra administración pública, y la falta de escrúpulo con que se saca dinero de las cajas del Tesoro, contando con la paciencia y mansedumbre del contribuyente, más golpeado que paño en batán y más sufrido que Juan Lanas.

La duración del viaje entre París y Londres va á ser reducida considerablemente dentro de un breve plazo.

Actualmente se invierten siete horas en recorrer la distancia que separa á ambas capitales, y se trata de economizar una hora en la duración del viaje.

En estos momentos se están realizando en Londres los estudios conducentes al establecimiento de un ferrocarril eléctrico, que saliendo de la estación de Waterloo, y siguiendo la orilla izquierda del Támesis, llegará directamente á Dounvres.

Esta considerable distancia se recorrerá en cincuenta minutos tan sólo.

La catedral que se hunde, es la de los protestantes ingleses, la de San Pablo de Londres. La catedral que se levanta es la de los católicos ingleses, la nueva catedral católica de Londres. The Times de Londres dice: «La grandiosa Catedral de San Pablo está gravemente amenazada de ruina, y esto se debe á las numerosas galerías subterráneas que se han construido para dar paso á los ferrocarriles y tranvías eléctricos en el subsuelo de la City.» Un diplomático con residencia oficial en Londres, escribe lo siguiente: «El año que viene se inaugurará solemnemente la nueva catedral católica de Westminster. De estilo bizantino, edificada con ladrillo, como la célebre Santa Sofía de Constantinopla, y costeada con el producto de suscripciones voluntarias, la nueva catedral será el edificio más grande de Inglaterra, y el más vasto después de San Pedro de Roma. Su cúpula es más alta que la iglesia de San Pablo, y sus campanas dominarán en la capital de la Gran Bretaña, á las de todos los otros templos de las demás religiones.»

Si al bandidero calabrés Musolino le faltaba algo para alcanzar la inmortalidad, ha logrado ya conseguirlo, pues existía un individuo que le ha ofrecido escribir su historia.

Le Temps recibe de su correspondiente en Roma los siguientes detalles referentes al histotomador en ciernes de las hucuosas hazanas del bandido en cuestión.

«El historiador se llama Noera. Ciertamente se encontró en el monte con Musolino, que le conocía, y de grado ó por fuerza hubo de acceder á la invitación que le hizo el bandidero de honrar con su presencia la caverna que éste habitaba.

«Una vez en aquel apartado lugar, Musolino le dictó su biografía y le obligó á escribir un artículo destinado á ver la luz en La Tribuna de Roma, y en el que protestaba contra otro artículo depresivo para las fuerzas de policía que trataban de capturarlo sin resultado.

«El señor Noera refiere que la cueva en que más frecuentemente se escondían Musolino y sus compañeros estaba provista de todo lo necesario para la vida.

«No es esto decir naturalmente, que estuviera el otro lujosamente amueblado, ni mucho menos. El mobiliario era elemental, pero en cambio, el domicilio de Musolino estaba espléndidamente provisto de víveres, vinos y licores y hasta de exquisitos habanos.

«Cuando Musolino quería hablar con alguien ó alguien trataba de avistarse con él, se adoptaban medidas de precaución, que por lo extremadas, para si quisieran algunos se iban amenazados de las iras anarquistas.

«Un guía de toda confianza acompañaba al visitante hasta la distancia de medio kilómetro antes del sitio en que aguardaba Musolino, y anunciaba su presencia por medio de un vigoroso silbido: luego llegaba otro guía que relevaba al anterior, y al llegar á un sitio determinado, daba varias palmadas para avisar directamente su llegada al «rey de la montaña», como llama el señor Noera á su futuro biografiado.

«Entonces Musolino efectuaba su entrada en escena y con la sonrisa en los labios tendía su mano al visitante, le abrazaba varias veces y le introducía en su vivienda, donde le dispensaba espléndida hospitalidad.

«Desgraciadamente para el bandidero, cuando el gobierno italiano fue deteniendo sucesivamente á los amigos y proveedores de aquél, empezó Musolino a vivir miserablemente, hasta que llegó el momento de carecer de elementos de vida en absoluto, lo cual le obligó á abandonar la montaña para tratar de embarcarse en un puerto del Adriático, dando lugar al efecto, á ser capturado por los gendarmes».

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

En Austria puede citarse como modelo el reglamento general sobre edificaciones de 1883, en que se limita la altura de las casas á la de 25 metros lo más, y pide que las piezas habitables reciban toda luz directa, y que tengan lo menos tres metros de elevación sobre su pavimento, y se dan reglas sobre la extensión de los patios, etc. El reglamento sobre construcciones de 1883, en Bélgica, concede á las casas 21 metros de altura para las plazas y calles anchas y 8 para las calles más estrechas, y á la habitación la de 2'60 á 3 metros; se ocupan medios de ventilación, etc., etc.

De los Estados Unidos conviene citar un solo dato para que se vea de qué modo se han aplicado las disposiciones sanitarias inglesas, y es el de que se señala verbigracia, en Nueva York, como abertura necesaria de las ventanas, un minimum de la décima parte de la superficie del pavimento de la pieza á que pertenece, y que en muchas partes tienen, como en Inglaterra, proscritas las alcobas.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

pero este número en lugar de aumentar como en París, ha experimentado una baja de 123.

El periódico más antiguo de Francia es la Gazette de France, que se viene publicando desde 1631.

Si hay situaciones eneviables, indudablemente una de ellas es la de los habitantes de las cárceles de Escocia.

De la exactitud de esta apreciación puede juzgarse por el siguiente diálogo, rigurosamente exacto, al decir del Figaro, sostenido entre un inspector del cuerpo de Penales y el portero de la cárcel de un pueblo situado á orillas del mar.

—¿Dónde está el director de la cárcel? —Ha salido, señor inspector; está pescando en el mar.

—Perfectamente: enséñeme usted los presos.

—¿Los presos? El preso, querrá usted decir, porque no hay más que uno.

—Bueno; pues vamos á verle.

—Es que... ha salido, señor inspector.

—¿Cómo que ha salido? ¿De modo que se ha fugado? ¿De modo que usted le ha dejado escapar? —No, señor inspector! ¡El preso se ha ido á pescar con el señor director!

La duración del viaje entre París y Londres va á ser reducida considerablemente dentro de un breve plazo.

Actualmente se invierten siete horas en recorrer la distancia que separa á ambas capitales, y se trata de economizar una hora en la duración del viaje.

En estos momentos se están realizando en Londres los estudios conducentes al establecimiento de un ferrocarril eléctrico, que saliendo de la estación de Waterloo, y siguiendo la orilla izquierda del Támesis, llegará directamente á Dounvres.

Esta considerable distancia se recorrerá en cincuenta minutos tan sólo.

La catedral que se hunde, es la de los protestantes ingleses, la de San Pablo de Londres. La catedral que se levanta es la de los católicos ingleses, la nueva catedral católica de Londres. The Times de Londres dice: «La grandiosa Catedral de San Pablo está gravemente amenazada de ruina, y esto se debe á las numerosas galerías subterráneas que se han construido para dar paso á los ferrocarriles y tranvías eléctricos en el subsuelo de la City.» Un diplomático con residencia oficial en Londres, escribe lo siguiente: «El año que viene se inaugurará solemnemente la nueva catedral católica de Westminster. De estilo bizantino, edificada con ladrillo, como la célebre Santa Sofía de Constantinopla, y costeada con el producto de suscripciones voluntarias, la nueva catedral será el edificio más grande de Inglaterra, y el más vasto después de San Pedro de Roma. Su cúpula es más alta que la iglesia de San Pablo, y sus campanas dominarán en la capital de la Gran Bretaña, á las de todos los otros templos de las demás religiones.»

Si al bandidero calabrés Musolino le faltaba algo para alcanzar la inmortalidad, ha logrado ya conseguirlo, pues existía un individuo que le ha ofrecido escribir su historia.

Le Temps recibe de su correspondiente en Roma los siguientes detalles referentes al histotomador en ciernes de las hucuosas hazanas del bandido en cuestión.

«El historiador se llama Noera. Ciertamente se encontró en el monte con Musolino, que le conocía, y de grado ó por fuerza hubo de acceder á la invitación que le hizo el bandidero de honrar con su presencia la caverna que éste habitaba.

«Una vez en aquel apartado lugar, Musolino le dictó su biografía y le obligó á escribir un artículo destinado á ver la luz en La Tribuna de Roma, y en el que protestaba contra otro artículo depresivo para las fuerzas de policía que trataban de capturarlo sin resultado.

«El señor Noera refiere que la cueva en que más frecuentemente se escondían Musolino y sus compañeros estaba provista de todo lo necesario para la vida.

«No es esto decir naturalmente, que estuviera el otro lujosamente amueblado, ni mucho menos. El mobiliario era elemental, pero en cambio, el domicilio de Musolino estaba espléndidamente provisto de víveres, vinos y licores y hasta de exquisitos habanos.

«Cuando Musolino quería hablar con alguien ó alguien trataba de avistarse con él, se adoptaban medidas de precaución, que por lo extremadas, para si quisieran algunos se iban amenazados de las iras anarquistas.

«Un guía de toda confianza acompañaba al visitante hasta la distancia de medio kilómetro antes del sitio en que aguardaba Musolino, y anunciaba su presencia por medio de un vigoroso silbido: luego llegaba otro guía que relevaba al anterior, y al llegar á un sitio determinado, daba varias palmadas para avisar directamente su llegada al «rey de la montaña», como llama el señor Noera á su futuro biografiado.

«Entonces Musolino efectuaba su entrada en escena y con la sonrisa en los labios tendía su mano al visitante, le abrazaba varias veces y le introducía en su vivienda, donde le dispensaba espléndida hospitalidad.

«Desgraciadamente para el bandidero, cuando el gobierno italiano fue deteniendo sucesivamente á los amigos y proveedores de aquél, empezó Musolino a vivir miserablemente, hasta que llegó el momento de carecer de elementos de vida en absoluto, lo cual le obligó á abandonar la montaña para tratar de embarcarse en un puerto del Adriático, dando lugar al efecto, á ser capturado por los gendarmes».

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos», y entre ellos están los que se refieren á la higiene, únicamente en las Ordenanzas municipales hay que buscar las disposiciones relacionadas con el asunto de la salubridad de la vivienda.

Entre nosotros, parecidamente á lo que sucede en Alemania, son los Municipios los encargados de disponer en sus Ordenanzas todo cuanto ha de reglamentar las condiciones de salubridad interior de las viviendas. En el capítulo XVIII de la vigente ley de Sanidad, en su art. 98, dice que «las regias higiénicas á que estarán sujetas todas las poblaciones del Reino serán objeto de un reglamento especial, que publicará el Gobierno á la mayor brevedad, oyendo antes al Consejo de Sanidad.» Tal reglamento no ha llegado aún á redactarse, y como por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal «es

Los lotes comprendidos entre los números 41 y 1848 y los comprendidos entre 12.033 y 16.996, que consisten en herramientas de carpintero, albañil y cantero, se entregarán gratuitamente en la sucursal del Monte de Piedad, calle de los Remedios números 10 y 12.

En la madrugada de hoy ha fallecido en esta capital, á la edad de 23 años, víctima de crónica dolencia, el honrado y laborioso obrero Julián Soto Gutiérrez, muy conocido y apreciado entre sus compañeros de trabajo. Acompañamos á la familia del finado en el sentimiento que la produce tan irreparable pérdida y pedimos á nuestros lectores una oración en sufragio del alma del malogrado joven.

Hoy, á las doce, se verificará la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, calle de San Sebastián, 3, al cementerio de Ciego.

Ayer no se celebró sesión en la Diputación por no concurrir número suficiente de diputados.

Asistieron los señores Martínez Conde, Agüero, Ceballos, Aja, García Obregón, Ordóñez, Pérez del Molino, Reda, Pereda, Pérez Elizaguirre y el presidente señor Célis Cortines.

La sesión se celebrará el martes próximo.

Esta noche velará á Jesucristo Sacramento en la Santa iglesia Catedral el Turno «Nuestra Señora de la Asunción», primero de esta eucarística asociación.

Los señores socios honorarios deben mandar las hojas de intenciones al señor Secretario del Turno.

Observaciones atmosféricas

tomadas por el óptico señor García:

Altura barométrica.
A las ocho de la mañana: 763'5.
A las doce ídem ídem.: 763'7.
A las seis de la tarde.: 764'2.
Temperatura.
A las ocho de la mañana: 12'5.
A las doce ídem ídem.: 16'3.
A las seis de la tarde.: 12'2.
Máximo del termómetro: 16'7.
Mínimum ídem ídem.: 7'2.
Tendencia del barómetro. subir.

En el sorteo para la amortización de 71 acciones del empréstito de carreteras provinciales celebrado últimamente en la Diputación, resultaron amortizadas las acciones números:

- 2.231, 1.042, 1.178, 2.628, 2.522, 1.366, 1.069, 1.585, 2.142, 20, 2.443, 2.008, 785, 440, 727, 1.180, 1.839, 703, 2.429, 494, 925, 2.477, 574, 2.049, 2.504, 1.556, 1.250, 129, 1.800, 345, 443, 2.552, 907, 1.374, 264, 236, 1.216, 2.149, 944, 2.270, 2.012, 2.347, 60, 881, 1.287, 1.191, 486, 2.349, 908, 136, 625, 1.690, 486, 831, 1.056, 2.605, 815, 2.079, 254, 221, 496, 657, 786, 992, 810, 1.897, 63, 645, 1.286, 235 y 418.

Se encuentra en esta capital el general gobernador de la provincia de Oviedo don Federico Alsina.

Sección marítima

En el día de ayer hubo en el puerto el siguiente movimiento:

Buques entrados

Vapor inglés «Bedale», de Coruña, en lastre.
Vapor inglés «Collivaud», de la Rochelle, en lastre.
Vapor español «Goya», de Bilbao, con carga general.
Vapor español «Cabo Palos», de Bilbao, con carga general.

Buques salidos

Vapor español «María del Carmen», para Ribadesella, con carga general.
Vapor español «Hernani», para Gijón, con carga general.
Vapor inglés «Gregory», para Meddlesbur, con mineral.
Vapor español «Nieta», para Bilbao, con carga general.
Vapor inglés «Bedale», para Bilbao, en lastre.

Situación de los buques

surto en bahía al anochecer de ayer:
Boya de los correos.—Vapor español «Gaditano».
Puertocho.—Aviso de guerra «Urania».
Maura.—Vapor español «Goya».
Albareda.—Vapores españoles «María Clotilde».
Tercer muelle de Maliaño.—Vapor inglés «Hart».
Cuarto ídem.—Vapor español «Josepha Antoni».
Quinto ídem.—Vapor alemán «Sirius» y el español «Cabo Palos».
Astillero.—Vapor inglés «Oakville» y el español «Peña Cubarga».
San Salvador.—Vapores ingleses «Perseverance» y «Rosella».
En bahía.—Vapores españoles «Maliaño», «San Ignacio de Loyola», «Donata», «Peña Rodas» y noruegos «Altair» y «Unique» é inglés «Collivaud».

Mareas para hoy

Pleamar.—Mañana: 1'52; tarde: 2'10.
Bajamar.—Mañana: 8'09; tarde: 8'27.

El conocido y acreditado almacénista de carbones don J. A. Miquelarena pone á la disposición de sus favorecidos los cargamentos de los barcos «San Ciprián» y «San Andrés», que son esperados en nuestro puerto dentro de la presente semana. Ya se sabe por los industriales que estos cargamentos son de carbón de Samano, el mejor del...

SE TRASPASA
la tienda de papetería, objetos de escritorio é imprenta, situada en la calle de San Francisco, núm. 22, con todas las existencias. Referencias en el mismo local.

Se necesitan oficiales bordadoras Informarán en esta Administración.

JAMÁS PASA de MODA
Un buen dentífico es como la buena música. Jamás pasa de moda. Por eso cuenta treinta y un años de vida, y se venden por una sola casa de Madrid, la de D. G. García (Capellanes, 1), 20.000 francos al mes de LICOR DEL POLO DE ORIVE, el mejor dentífico del mundo.

SANGRE RICA

Cómo los niños crecen sanos y robustos

Los niños cuyo desarrollo y crecimiento no se efectúa de modo normal y sano, rara vez necesitan que se les medicen con drogas fuertes. Lo que necesitan es de un tratamiento como lo indica la siguiente carta:

«Lérida, 13 Marzo de 1901.
Muy Sres. míos: Mi hijo Pedro, de 4 años de edad, desde algún tiempo, y sin causa aparente (bien que de constitución débil y deli-



Pedro González

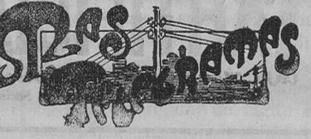
cada), perdió por completo las ganas de comer y naturalmente cayó en una gran debilidad y anemia.

Por consejo del médico le hicimos tomar la Emulsión Scott á la que cobró mucho gusto y reclamaba de preferencia á toda otra golosina. El resultado de esa medicación fué verdaderamente sorprendente, por cuanto el niño recuperó en breve su buen apetito, su buen color y mayor desarrollo. Por el retrato que les adjunto pueden juzgar de su actual buen estado de salud y semblante. Agradecido á la bondad de su excelente preparado no dejaré de recomendarlo en toda ocasión que se presente.

De usted atento S. S. MANUEL GONZÁLEZ.

Calle de S. Antonio, 27 y 29.
La Emulsión Scott vence de todas las tendencias al desgaste del sistema. Es un compuesto de aceite de hígado de bacalao, hipofosfitos y glicerina, en el que el gusto del aceite queda completamente disimulado y lo hace de fácil digestión. La Emulsión Scott ayuda á digerir, estimula el apetito, enriquece la sangre, reconstituye el organismo entero, de una manera mucho más natural de lo que pudieran hacer el uso de drogas. Evitad á vuestros hijos el uso de remedios secretos; dadles la Emulsión Scott que es bien conocida y preconizada por todo el mundo médico, y con ella no caben dudas ni necesidad de otro remedio. La legítima Emulsión Scott lleva en el envoltorio de cada frasco nuestra marca de fábrica: un hombre cargado á cuestas un gran bacalao. La Emulsión Scott se vende en todas las buenas farmacias y droguerías. Una muestra de prueba, facilísima de pedir, se enviará gratis á quien la pida á D. Carlos Marrés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 50 centimos en sellos de correo para pago de franqueo.

Véase en 4.ª plana el anuncio titulado *Relojería de Neugart*.



Madrid 8—(Varias horas)

Una circular

Telegrafían de París diciendo que el Gobierno francés ha enviado una circular á las potencias en un todo conforme con las declaraciones hechas en la Cámara por Mr. Delcasse. Las respuestas recibidas demuestran que la circular ha sido bien acogida.

Francia y Turquía

Otro despacho de la misma ciudad dice que Mr. Caillard ha telegrafiado á su gobierno dando cuenta de que ha ocupado militarmente la Aduana de Mitylene.

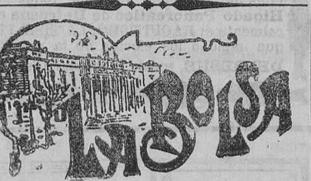
La escuadra italiana

Telegrafían de Nápoles que ha salido con rumbo á Turquía la escuadra italiana.

EL CORRESPONSAL.

Artículos para dibujo y pintura

ARCOS DE DÓRIGA, NÚM. 3



DE MADRID

| | Día 7 | Día 8 |
|---|--------|--------|
| Interior series F. E. D..... | 71 25 | 71 30 |
| » » O..... | 71 70 | 71 75 |
| » » B..... | 72 80 | 72 85 |
| » » A..... | 72 85 | 73 10 |
| » » G. H..... | 71 50 | 71 60 |
| » » F. E..... | 78 10 | 78 05 |
| » » D..... | 00 00 | 78 05 |
| » » C..... | 00 00 | 78 05 |
| » » A..... | 00 00 | 00 00 |
| » » G. H..... | 00 00 | 00 00 |
| » » E. D..... | 80 10 | 00 00 |
| » » O..... | 00 00 | 00 00 |
| » » B..... | 00 00 | 00 00 |
| » » A..... | 00 00 | 00 00 |
| » » B..... | 10 10 | 10 10 |
| Obligaciones de Aduana..... | 85 25 | 00 00 |
| Billetes de Cuba de 1898..... | 71 00 | 00 00 |
| Billetes de Cuba de 1890..... | 00 00 | 00 00 |
| Billetes de Filipinas..... | 00 00 | 00 00 |
| Obligaciones del Banco Hipotecario á 5 por 100..... | 102 00 | 101 90 |
| Obligaciones del Banco Hipotecario á 4 por 100..... | 000 00 | 101 00 |
| Tabacaleras..... | 000 00 | 000 00 |
| Amortizable 5 por 100..... | 93 30 | 93 35 |
| Banco de España..... | 465 00 | 486 00 |
| Banco Hispano-Americano..... | 000 00 | 000 00 |
| CAMBIOS | | |
| París á la vista..... | 42 85 | 42 80 |
| Londres á la vista..... | 35 80 | 35 83 |
| BOLSIN | | |
| Interior..... | 71 35 | 71 35 |
| PARIS | | |
| 4 por 100 exterior español..... | 00 00 | 70 10 |

Telegrama de Bénard y C.ª

DE BARCELONA

| | Día 8 | Día 9 |
|---------------------|--------|--------|
| Interior..... | 71 27 | 71 26 |
| Cubas viejas..... | 00 00 | 00 00 |
| Cubas nuevas..... | 00 00 | 00 00 |
| Nortes..... | 47 55 | 47 55 |
| Francias..... | 65 25 | 64 55 |
| Orensés..... | 22 0 | 23 60 |
| Coloniales..... | 64 50 | 00 00 |
| Exterior París..... | 70 05 | 70 10 |
| Nortes idem..... | 157 00 | 157 00 |
| Alicantes idem..... | 215 00 | 215 00 |

Telegrama de Avenio Guillén.

DE BILBAO

| | Día 8 |
|--|--------|
| Interior 4 por 100..... | 71 25 |
| Idem 19.00..... | 41 10 |
| Amortizable 5 por 100..... | 93 40 |
| Banco de España..... | 483 00 |
| Unión Minera..... | 110 00 |
| Aurora..... | 103 00 |
| Seguros «El Norte»..... | 105 00 |
| Marítima Rodas..... | 99 00 |
| Altos Hornos..... | 248 00 |
| Resinera Española..... | 171 50 |
| Obligaciones del Ayuntamiento á por 100..... | 100 00 |
| Idem Naviera Vascongada primera hipoteca..... | 101 51 |
| Idem ferrocarril de Tudela á Bilbao, tercera serie..... | 104 25 |
| Idem idem de Elgoibar á San Sebastián, tercera hipoteca..... | 100 25 |
| Cambio sobre París..... | 42 65 |
| Cambio sobre Londres..... | 35 80 |
| Idem idem Liverpool 4 div..... | 35 75 |

(Del Boletín de Cotización Oficial.)

Cotización

de las operaciones verificadas en el día de hoy por los Corredores del Colegio de esta plaza:

Deuda 4 por 100 interior. Títulos A. D. 71'70.
Idem idem carpetas C. 71'51.
Acciones de la Compañía Marítima Unión, 85'50.
Idem de la Compañía de Minas Complemento, 9'51.
Obligaciones del ferrocarril del Astillero Onandia, 89'50.
Idem idem de emisión de 1998; Zorroza, 97'25 97'125.
Santander 8 de noviembre de 1901.—El adunado de turno, J. Resines.

EL GLOBULO ROJO

Poderoso antianémico, preparación ferruginosa del licenciado D. Avelino Ruiz Capillas, curación radical de la anemia, clorosis, debilidad general en hombres, mujeres y niños.—Por mayor G. G. Capellanes, 1, autor, Santiago, 2, Madrid. En Santander, Sociedad española de Droguería general.



Madrid 8 y 9—(Varias horas.)

Más del Congreso

Continúa la discusión sobre el incidente surgido entre el ministro de Hacienda y el presidente de la Comisión de presupuestos.

El señor Urzaiz insiste en que no hay conflicto alguno entre él y el señor Puigcerver.

Ruega á éste que retire la dimisión que ha presentado de su cargo de presidente de la Comisión de presupuestos, y en caso de que él no acceda á ese ruego, que la Comisión misma se la rechace unánimemente.

Con esto se dá por terminado el incidente, y después de varias preguntas de poca importancia, éntrase en la discusión de actas graves.

Discútese la de Toledo.
El señor Castellano defiende su voto particular.

Del Senado

Continúa el debate religioso.
Al rectificar el señor Obispo de Oviedo insiste en que el Gobierno debe ponerse de acuerdo con el Vaticano para resolver la cuestión religiosa.

Rectifica también el ministro de la Gobernación.
Dice, entre otras cosas, que su decreto sobre las Asociaciones religiosas no perjudica á la Iglesia.

Los Obispos de Palencia y de Tortosa y el Arzobispo de Sevilla intervienen en defensa de las Ordenes religiosas.

Sostienen y demuestran que es imposible que se rijan por la ley común. Piden que el Gobierno declare obligatoria la asignatura de Religión y Moral en los Institutos.

El ministro de Instrucción pública contesta al señor Arzobispo de Sevilla, defendiendo sus reformas en la enseñanza.

Sostiene que su única aspiración ha sido dar satisfacción al espíritu liberal encauzando la enseñanza para que nadie se apodere de la juventud estudiosa.

Rectifican varias veces uno y otro orador, sosteniendo cada cual sus anteriores manifestaciones.
El señor Arzobispo combate el espíritu liberal en que, según declaración del propio ministro de Instrucción pública, están inspiradas sus reformas en la enseñanza.

El general Azcárraga, en nombre de los conservadores, declara que es necesario precisar el alcance de la ley de Asociaciones.
Considérala inaplicable á las congregaciones religiosas.

Afirma que es preciso mantener inalterables las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Hace después el resumen del debate del señor Sagasta.

Dice que el Concordato está lleno de anacronismos, y que se impone una inmediata reforma de cuanto en él haya de anacrónico.

Termina sosteniendo la conveniencia de que cada potestad se mantenga dentro de la esfera de acción propia.

Concluido el discurso-resumen del Presidente del Consejo, se levanta la sesión.

Que conste

La prensa hace resaltar el hecho de haber sido nombrado profesor de Derecho político del Rey el señor Santamaría Paredes, cuyas ideas liberales son bien conocidas.

Entre obreros

Dicen de Cartagena que, procedentes de La Unión, llegaron 200 cargadores para sustituir á los huelguistas. Estos les increparon duramente por su conducta.

Momentos después los recién venidos abandonaron el trabajo exigiendo aumento de jornal.

De la Marina

La subcomisión de presupuestos de la Marina ha acordado que el ministro del ramo, duque de Veragua, lleve á la Comisión el cálculo de todos los gastos que necesita hacer en su departamento.

Explosión

En Cáceres ha hecho explosión la caldera de una fábrica, matando á un obrero y causando á otro gravísimas heridas.

Dimisión rechazada

La comisión de presupuestos ha rechazado la dimisión presentada por su presidente señor Puigcerver.

Ha acordado también mantener los dictámenes referentes á las obligaciones generales, á los gastos de la Presidencia y al presupuesto de Estado.

Cuanto al de Gracia y Justicia ha acordado pedir algunos antecedentes.

Infanticidio

En la calle del Almendro ha sido hallado el cadáver de un niño recién nacido, que presentaba una profunda cuchillada en el cuello.

Supónese que ha sido arrojado al tejado en que fué descubierto el cadáver, desde una ventana que dá á la escalera de la misma casa.

Del conflicto franco-turco

Un despacho de París manifiesta que el Gobierno del Sultán ha acordado responder satisfactoriamente á las reclamaciones de Francia.

Añade el despacho que la escuadra francesa se retirará de las posiciones que ocupa en aguas de Turquía, tan pronto como el Sultán ratifique solemnemente el acuerdo de dar cumplida satisfacción á Francia.

R. I. P.

De Torrijos anuncian que ha fallecido el célebre cabeceilla carlista don Lucio Dómine, conocido por el «Cura de Alcabón».

Conflicto resuelto

El señor Puigcerver ha manifestado que continuará presidiendo la Comisión de presupuestos para no crear un conflicto al ministro de Hacienda señor Urzaiz.

Fuga de presos

En Kansas (Estados Unidos) se sublevaron los presos matando al guardián é hiriendo á varios dependientes de la cárcel.

Los presos lograron fugarse, sin que hasta ahora se tenga noticia de haber sido detenido ninguno de ellos por los agentes enviados en su persegimiento.

Huelga general

De Saint Etienne comunican que hay indicios de que la huelga general de mineros de que tanto se ha hablado se realice el lunes próximo.

Catástrofe

Un despacho de Sofía hace saber que á consecuencia de un choque de trenes han resultado muertos 22 viajeros y heridos 67.

El telegrama de referencia no da más detalles de la catástrofe.

A ejercicios prácticos

Asegúrase que el príncipe don Carlos de Borbón se agregará al 4.º regimiento montado de artillería para practicar las funciones propias de su empleo.

Sucesivamente se agregará á otros Cuerpos para completar sus conocimientos militares.

VINO IODO TANICO FOSFATADO
R. JIMÉNEZ (HIJO) — FARMACÉUTICO
Su sabor agradable y el ser perfectamente tolerado por el organismo hacen que sustituya con ventajas al aceite de hígado de bacalao en las enfermedades del pecho, escrófula, raquitismo y demás afecciones que tienen por causa la debilidad general y la anemia.
Botella, 3'50 pesetas
Farmacia: Vda. de R. Jiménez, Plaza de la Libertad, (casa de los Jardines). Teléfono, 33

Camas,
JERGONES DE MUEBLES,
SILLERÍAS, ESPEJOS
Y TODA CLASE DE MUEBLES
Se economizará mucho dinero el que compre en los grandes almacenes de
V. Araluce
Plaza de la Libertad
Nota.—Muebles especiales muy sólidos, á precios reducidos, para
fondas y balnearios

Escopetas MARCA JABALI

Consejo
Después de la sesión del Congreso, se celebrará hoy Consejo de ministros.
Por sí acaso
Dícese que algunas casas de Banca han comenzado á escasear los pagos en plata, en previsión de que llegue á faltar este metal.
Colisión sangrienta
En la Armenia ha habido una sangrienta colisión entre cristianos y soldados turcos.
Muchos de aquéllos fueron muertos, y no pocos, heridos.
Incendio
Telegrafían de Rubaix que en unos almacenes de tejidos se declaró un formidable incendio.
En el siniestro hay que lamentar muchas desgracias personales.
Se sabe que han perecido tres personas y que otras muchas han resultado heridas.
EL CORRESPONSAL.

Profesora de 1.ª enseñanza
se ofrece para institutriz ó lecciones particulares, ó también como señorita de compañía. Informarán en esta administración.
ENCAJERA
Se limpian, tiñen y componen toda clase de encajes, lo mismo que de pasar mantillas á tul nuevo, tanto negras como blancas.
Arrabal, número 15, segundo

"L'ASSICURATRICE ITALIANA"
Sociedad anónima de seguros contra accidentes y de reaseguros.—Capital social: Liras 5.000.000.—Reconocida en España por R. O. de 22 de marzo de 1901.
Seguros colectivos de obreros ajustados á la ley de 30 de enero de 1900.—Colectivos de sociedades y corporaciones.—Individuales de responsabilidad civil.
Director en España: Don Emmanuel Gés, calle de la Merced, 20, 22 y 24, Barcelona.—Subdirectores: Hontoria Hermanos, Rubio, 14, Santander.

Se arrienda un salto de aguas
y edificaciones adyacentes en Cádiz, Ayuntamiento de Herrerías, partido de San Vicente la Barquera. Dirigirse al señor don José Estéban Rodríguez, abogado y notario, en Potes.

RESTAURANT
El Cantábrico
de Pedro Gómez Fernández
HERNAN-CORTES.—(Palacio del Sr. Macho).
TELÉFONO NÚMERO 200
Cocina francesa y española.—Servicio á la carta.—Comedores amplios é independientes
Plato del día.—Filetes miñón al Cantábrico

PARAGUAS
DE LA FÁBRICA DE
MR. AUGUSTE CAUVIN
Ya se encuentran á la venta las últimas no vedadas en su depósito de Santander: Guantería de DON JUAN GRESPO, 25, SAN FRANCISCO, 25.
Intenso surtido en paraguas, sombrillas, quitasoles y bastones.
PRECIOS SIN COMPETENCIA

Jarabe antiferino
DEL DOCTOR SANZ
Curación pronta y segura de la tos ferina.
Único depósito en Santander: PLAZA VIEJA, NÚM. 2—FARMACIA

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS
Fábrica de Santander
Se saca á concurso la enajenación de las fundas de cuero de tabaco «Carmen», existentes en los almacenes de las fábricas de Bilbao, San Sebastián y Santander. É cualquiera de ellas independientemente, y de las que resulten hasta la terminación del concurso.
En esta fábrica se halla á disposición de los señores que deseen verla, el pliego de condiciones y las muestras de dichas fundas.
El plazo para la presentación de proposiciones termina el 20 del actual, á las doce de la mañana.
Santander 2 de noviembre de 1901.—El Administrador Jefe.

GABINETE ELECTROTERAPICO

Dedicado a la curación de las enfermedades crónicas por los agentes físicos, dirigido por médicos especialistas españoles y extranjeros y por una especialista en las enfermedades de la matriz, con la cooperación de hábiles dentistas.

En todas las grandes poblaciones del mundo civilizado existen hoy centros científicos, en los que se acumulan los costosos elementos que exige la ciencia moderna, en máquinas y aparatos, especialmente en lo que se relaciona con los agentes físicos, que viene a ser la terapéutica racional de nuestra época y el complemento de lo que la experiencia ha ido revelando como útil y positivo. En tal concepto este Gabinete tiene gran importancia, no sólo por lo completo de sus instalaciones, sino que está siempre a la altura de los últimos adelantos. Hoy que la *Fotocromoterapia* es acogida con entusiasmo en Europa y en América, se ha instalado aquí en todas las diferentes aplicaciones, tanto en baños de luz por lámparas de incandescencia, como por arco voltaico, luz concentrada, doble y combinada y con colores distintos por los rayos azules, violetas y ultravioletas, llenando todas sus múltiples indicaciones en todas las enfermedades de la piel, de

bilidades orgánicas, afecciones de los pulmones y del corazón, y particularmente en el reumatismo, manifestaciones artríticas, etc. El *baño de luz* representa hoy una evolución científica de que se aprovecha con feliz éxito este Consultorio. Otro de los últimos adelantos de la ciencia moderna consiste en la aplicación de los *Rayos X*.

Como medio de investigación, estos *Rayos X* nos muestran con absoluta precisión el punto fijo en que pueda encontrarse un cuerpo extraño; nos permiten estudiar las deformidades óseas, los vicios de conformación de la pelvis, los tumores de las cavidades internas, la posición del feto dentro del claustro materno, y nos revelan la presencia de los cálculos hepáticos, renales y vesicales, como la existencia de tubérculos y cavernas en el pulmón, rindiendo así útiles servicios a la patología interna, a la cirugía, a la ginecología y a la obstetricia. Como medio terapéutico, los *Rayos X* se emplean en las enfermedades de la piel (eczema, lupus, psoriasis, etc.), y sobre todo, en los *carcinoides*, cuyas curaciones obtenidas en esta clínica han llamado la atención general. Señálase como la última victoria de la ciencia, la realización del PARTO SIN DOLOR por la cocaína,

zación de la médula ó la anestesia local, y para la aplicación de este método que libra a la mujer de los dolores de la maternidad, cuenta este Gabinete con una distinguida obstetricia italiana, mas la cooperación de dos ilustres ginecólogos, demostrando así que desea llevar a la práctica seguidamente todos los adelantos científicos.

En *Electroterapia*, la instalación de este Centro no puede ser más completa, porque no perdona gastos ni ocasión para ello. Dispone de las modernas *corrientes ondulatorias* que por su poder de penetración y por la exactitud de la medida de su intensidad son la última expresión de la electroterapia, y se emplean con éxito en las enfermedades de los grandes centros nerviosos, y muy especialmente en todas las afecciones de la matriz y de los ovarios, desviaciones del útero, fibromas, sarcomas y demás tumores de la cavidad pélvica, haciendo innecesaria la antes inevitable intervención quirúrgica.

No menos importantes son las *corrientes de alta tensión y frecuencia*, de D'Arsonval y Tesla, como el autoconductor D'Arsonval y el resonador Oudin, con éxito brillante en las afecciones cerebrales y medulares, en los estados *neurasténicos y neuralgias*, y

muy especialmente en el reumatismo y manifestaciones artríticas, en el asma y en la *tuberculosis pulmonar*. Además de estas corrientes modernamente introducidas, y que demuestran los constantes progresos del Gabinete, siguen funcionando las ya conocidas para los varios medios de electrificación, llenando así las distintas indicaciones. La *electrohidroterapia* se aplica con las máquinas Artois, Carré y la moderna de Wimsurt, para baños, ducha, soplo, en la neuroastenia, histerismo, ciorosis, parálisis, epilepsia, ataxia locomotriz, etc. La *pila galvánica* con cien elementos Callaud, se utiliza para la *catáforesis* y la *electrolisis*, y da muy buenos resultados en todas las afecciones orgánicas, sobre todo en las del estómago (dispepsias, gastralgias, úlceras y dilataciones, catarros gastrointestinales) y en las del útero, corrigiendo la esterilidad, como también se utiliza para la *electrolisis lineal y circular* en las estrecheces uretrales. Las *corrientes farádicas* con el triple carrete de Bois Raymond, se emplean, por su acción excitadora, en la espermatorrea, impotencia y debilidad genésicas, parálisis locales, parésias, atrofia muscular, etc. Se emplean, cuando la oportunidad lo reclama, las *duchas eléctricas filiformes*, los *vaporarios* y las inhalaciones de ozono sobre que descansa la curación de la mayoría de las enfermedades del pecho, por su acción tónica y microbicida, produciendo la oxigenación de la hemoglobina y cambiando, por tanto, las condiciones de la anemia y la clorosis. A este medio de curación reúne el Gabinete Electroterápico todos los de investigación que conoce la ciencia, como laboratorio químico para reconocimientos de orina, leche, sangre, humores y espumas, *Rayos Roetgen*, microscopio Nachet (2.000 diámetros), hemotopetroscopio de Hennoque, galactómetros, espirómetros, laringoscopios, urinoscopios, oftalmoscopios, pneumómetros y reflectores eléctricos, todo lo que permite precisar un diagnóstico con absoluta exactitud.

El Gabinete dental, también forma parte de este centro, donde se trabaja a estilo americano, y se construyen y aplican con privilegio de invención por veinte años, las dentaduras de níquel y aluminio doradas sin extraer las raíces ni cubrir el paladar, y que tan brillante acogida han tenido por sus condiciones de economía, hermosura, ligereza y solidez. Las extracciones verificanse sin dolor.

gicas preséntase completa en instrumental, practicándose la cirugía con servadora con la asepsia y antisepsia más rigurosa y haciendo uso de todos los anestésicos conocidos, incluso las efusiones eléctricas hasta la coacción de la médula.

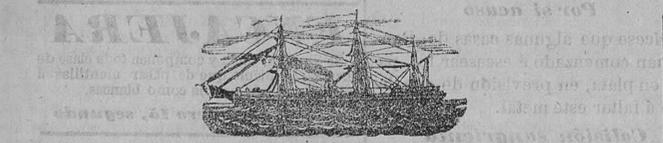
Horas de consulta: de nueve a doce y de cuatro a siete; días festivos de nueve a una.

Honorarios. Consulta cinco pesetas; reconocimientos cinco idem; inspección con los rayos X, diez pesetas; operaciones, precios convencionales.

Santander: calle de Méndez Núñez, 19, 1.º

En vista de las muchas peticiones de enfermos pobres que desean y no pueden ser tratados por estos procedimientos curativos, el Consejo de administración de este centro, considerando un deber humanitario no abandonar al desvalido, y a pesar de los muchos gastos que llevan hechos en esta ciudad, ha acordado establecer horas de consultas y operaciones gratuitas para los pobres que lo acrediten por volante de la Alcaldía de ocho y media á diez y media de la mañana.

CALLE DE MÉNDEZ NUÑEZ, número 19, 1.º
La sección de operaciones quirúrgicas



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LÍNEAS DE CUBA Y MÉJICO
SERVICIO DEL NORTE.—El día 16 de noviembre saldrá de Bilbao, el 19 de SANTANDER y el 20 de Coruña, el vapor

Alfonso XIII
su capitán don Manuel Deschamps, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia, y para Santo Domingo y San Pedro de Moorris, con trasbordo en Habana.

SERVICIO DEL MEDITERRANEO.—El día 25 de saldrá de Barcelona, el 27 de Málaga y el 30 de Oádiz, el vapor

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA
El día 11 de noviembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Oádiz el vapor

Ciudad de Cadiz
directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Habana, Puerto Lián, Colón, Sabanailla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo, San Pedro de Moorris y Veracruz con trasbordo en la Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos.

LÍNEA DE FILIPINAS
El día 26 de octubre saldrá de Liverpool y el 9 de noviembre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Isla de Panay
directamente para Port-Saïd, Suez, Adén, Colombo, Ronang, Singapore, Ho-Io y Manila sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Suatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES
El día 3 de noviembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Oádiz, el vapor

Reina María Cristina
directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro, Santos, Punta Arenas (Ohilo), Coronel y Valparaiso, con trasbordo en Oádiz a la línea de Brasil-Pacífico.

LÍNEA DEL BRASIL-PACÍFICO
El día 26 de saldrá del Havre, el 29 de Bilbao, el 30 de Coruña, el 1.º de septiembre de Villagarcía, el 2 de Vigo, el 3 de Oporto, el 4 de Lisboa y el 8 de Oádiz, el vapor

directamente para Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo, Buenos Aires; admitiendo pasaje y carga para Punta Arenas, Coronel y Valparaiso, con trasbordo en Montevideo, y pasaje para Montevideo y Buenos Aires, con facultad de trasbordo en Oádiz al vapor que hace el servicio directo a dichas Repúblicas.

LÍNEA DE CANARIAS
El día 17 de noviembre saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y el 22 de Oádiz, el vapor

Manuel L. Villaverde
directamente para Oasa Blanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando a Marsella por Oádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO
El día 25 de octubre saldrá de Barcelona y el 30 de Oádiz el vapor

Larache
para Fernando Poo, con escalas en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TANGER
Salidas de Oádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.
AGENTES EN SANTANDER, SEÑORES HIJOS DE ANGEL PÉREZ Y COMPAÑIA
Muelle, número 36 Teléfono número 68

SOCIEDAD FRANCO-ESPAÑOLA
de Trefilería, cablería y Tranvías aéreos
Capital: 900.000 francos
FÁBRICA EN BILBAO (ERANDIO)
Tranvías aérea, planos inclinados, transmisiones por cables
Cables de acero para minas, tranvías, planos inclinados y para la marina
Aparatos de enganche para todas las pendientes, con privilegio
Alambres galvanizados, estañados y demás clases
Se hacen toda clase de estudios y se suministran planos y proyectos completos.
La Sociedad se encarga de todas las construcciones.
APARTADO 67
TELEGRAMAS, CABLES: DESIERTO-ERANDIO

¡Cortese Esa Tos!

Toda tos inflama ó irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar el daño a la garganta y pulmones. Hay que darles descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Desde que se toma la primera dosis sobreviene el sosiego y el descanso, cesa el cosquilleo de la garganta, el espasmo decrece, la tos desaparece. No se aguarda hasta que venga la pulmonía y la tisis, sino atátese sin demora el resfriado.
El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura porque cicatriza. Alcanza al asiento del desarreglo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empiécese á tomarse á tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.
Se halla de venta á hora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.
Pídanlos del Dr. AYER, Azúcaradas, El Mejor Purgante.

DROGUERIA DE Pérez del Molino y Compañía

Aparatos completos para esterilizar la leche y accesorios sueltos para los mismos.
Brillo líquido é instantáneo para los suelos, sin olor ni peligro alguno; brillantísima para la conservación de hules, cueros y maderas.
Vinos y jarabes medicinales nacionales y extranjeros, á precios muy económicos.
Artículos para fotografía, fotominiatura; de perfumería y completo surtido de droguería general.
Compañía, 3 y 5 y Plaza de las Escuelas

Médico homeópata

Visitas dentro y fuera de la capital. Consultas de cuatro á seis de la tarde
COMPANIA, NÚM. 22—SANTANDER
Doctor Giffré

Vapores al Puntal

Santander al Puntal, ocho y once media mañana y tres y media tarde.
Puntal á Santander, siete y nueve mañana y una y cinco tarde.

Tos, Catarros, Asma

Los facultativos todos han reconocido en la savia de pino marítimo, la brea y el bálsamo de tolu, propiedades especiales para la curación de la **TOS, CATARRO, ASMA** y demás afecciones de la GARGANTA y pecho. Las apreciadas cualidades de aquellos tres medicamentos se hallan, pues, reunidas en el

LICOR DE BREA COSTAS

CON TOLÚ Y SAVIA DE PINO MARÍTIMO
de tal suerte, que una sola cucharada produce más efecto en el enfermo que doce de cualquier otro licor preparado con brea solamente.
Pídase en Valencia, en las farmacias del Dr. Costas é Hijo.—En Santander, señores Pérez del Molino.

CARBONES

Depósito de carbón de piedra, cok, cisco lavado y cisco para cocinas, hulla de orbó para fraguas, al por mayor y menor.
FÁBRICA de ladrillo ordinario, hueco y prensado fino; teja plana de Bilbao y Marsella; teja fina estrada, de canal; teja común del país y cal en piedra.

LA COVADONGA

Tienda de ultramarinos, Cuesta del Hospital, número 2, donde se reciben encargos y la correspondencia á don Ramón González Revollar, Santander.

Se compra un piso

primero ó segundo, de unas 5.000 pesetas, ó toda la casa, con sol y agua.
Informarán en esta imprenta.

RELOJERIA DE NEUGART

Compañía (frente á la iglesia)
En esta antigua casa hallará el público surtido en relojes y cadenas, procedentes de las mejores fábricas de Alemania y Suiza, marcas que acreditaron esta casa, siendo, pues, la mejor garantía, la presencia de estos relojes.
En breve quedará ultimada la fabricación de un reloj, especialidad de la casa, con patente de privilegio. Ningún relojero venderá más barato.
Esta casa se ocupa con predilección de las composuras á precios económicos.

PARA QUITAR EL FRIO

Se acaba de recibir un gran surtido de esteras lisas y con dibujos alforabados para abrigar las habitaciones. Precios económicos.
Blanca, 18, La X

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRUEBESE ESTA SU MEJOR RECOMENDACION Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES Exigiendo la MARCA REGISTRADA La GIRALDA DE SEVILLA 3 ptes. paquete de tres pastillas de las principales Perfumerías y Droguerías
De venta: Establecimiento de la Sociedad Española de Droguería general y V. Villafraña y Calvo.

MILAGRO Ó MARAVILLA

DICEN LOS DOCTORES ES LA TERMO-SABINA CAMACHO
Medicamento precioso y único que quita en el acto todo dolor, sea cualquiera su origen é intensidad, reumático, articular, muscular, neuralgias (aqueacas),uelas, etc.
Sus virtudes son anestésicas, regeneradoras del calor, resolutivas y antisépticas.
Su valor sobre las hasta aquí conocidas es que siendo completamente inofensiva puede aplicarse cuantas veces se quiera al hombre ó niño. Precio: 4, 6 y 10 pesetas cajas de uno, dos y cuatro tubos. Cuidado con las falsificaciones, sobre todo con la de nombres parecidos.
Representante único en España: D. Emilio Camacho Algaba, Don Benito (Badajoz).
A los obreros que certifiquen serlo, á mitad de precio, dirigiéndose con sello certificado al autor: **E. Camacho**, Badajoz, Farmacéutico premiado con medalla de oro.
De venta en todas las farmacias importantes de España.
En SANTANDER: **Dr. Erasun Salgado, Ataraxanas,**

MORRHUOL CHAPOTEAUT

Representa los Principios activos del Aceite de Hígado de Bacalao despojado de su materia grasa é indigesta. Ofrece á las madres de familia el medio de hacer tomar á sus hijos ese medicamento sin repugnancia. El MORRHUOL se administra en forma de pequeñas cápsulas redondas que equivalen á **Cinco gramos de Aceite** cada una.
Las experiencias efectuadas en los Hospitales de París han probado que el MORRHUOL fortifica con rapidez á los niños enflaqueados, linfáticos y que se resfrián con frecuencia. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

ESTOMAGO ARTIFICIAL

Caja, 7'60; media caja, 4 pesetas; farmacias y droguerías
DEPOSITARIO EN LA PROVINCIA: Sociedad española de droguería general.

CITRATO DE MAGNESIA KING

La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa, el patrocinio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases.
El Citrato de magnesia ofrece como King, es indispensable en todas las familias, pues como purgante no hace crisis, no irrita, ni produce dolores de ninguna clase, siendo muy indicado para purificar la sangre, para las enfermedades de la piel, jaqueca, perlas, mareos digestivos, etc., resultando un delicioso refresco tomado en dosis reducida, y es gran preservativo para las enfermedades epidémicas.
Se previene al público que se fije al nombre de W W King este nombre en el envoltorio amarillo, además del presente de colores que la firma del inventor, sin la cual no es legítimo.
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL A ROS PUJATO - BARCELONA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PANCREÁTICO DEFRESNE

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO
Han de leer lo siguiente:
Esta nueva preparación de Aceite de Hígado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tomase también, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos más delicados y es de segura asimilación con la afortunada adición de Pancreatina.
Este medicamento ha recibido la aprobación de los Médicos de la facultad de París, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy día, todos los médicos recetan el Aceite de Hígado Pancreático de Defresne como único agente para curar racionalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutrición y asimilación.
DEFRESNE, proveedor de los Hospitales de París, Autor de la Peptonina, y en las Farmacias

EFICACIA Y ACCION RAPIDA VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAUT

La pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT la ha hecho adoptar por el Instituto PASTEUR
Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona designada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA PASTILLAS HOUDÉ A LA COCAÍNA

Gracias á sus propiedades anestésicas, las PASTILLAS HOUDÉ procuran el mayor alivio, son sobradas para calmar y curar las enfermedades de la Garganta, las Ronqueras, las Extinciones de la Voz, las Taringitis, las Anginas y los Accesos de Asma.
Contribuyen á hacer desaparecer los Comozones, Fricciones, Sensaciones de Picazón y á tonificar las cuerdas vocales. Se recomiendan á los Oradores, Cantantes y Profesores; hacen la voz más clara y sonora son utilísimas para combatir las afecciones de la Laringe y del Esófago.—Vendidas en todas las Farmacias.
Depósito General: A. HOUDÉ, Farmacéutico, PARIS